

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8403 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1216/2011 (NIG 4109142M20110003038), por auto de 13 de febrero de 2012 se ha declarado concurso necesario al deudor Grupo Majón de Obras y Contratas, S.L., con N.I.F. B91342923, domicilio en Pl. Plaza del Duque, 1, Los Palacios (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Palacios (Sevilla), en Plaza del Duque, n.º 1.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal don Antonio José Vidal Martín, Abogado, con domicilio en Sevilla, en Avda. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º A-B, Sevilla, 41005, tfno. 954932448, fax 954932426, móvil 615948229, correo electrónico. ajvidal@aselexabogados.net, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para estas comunicaciones es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120013717-1